

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 1765
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que los docentes y funcionarios del sector Educación que se indican solicitaron hacer uso de permisos administrativos; lo que cuenta con la conformidad del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- **AUTORIZANSE** a los funcionarios del sector Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DÍAS:	INICIO:	TERMINO:	PENDS.:
ADAROS TIRADO YASNA	01	30/04/10	---	5 DIAS
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	01	21/04/10	---	4 DIAS
BARAHONA PALMA	02	23/04/10	26/04/10	3 DIAS
CARRASCO PARRA XIMENA	03	26/04/10	28/04/10	1½ DS.
CARRION VIVANCO YENNY	½	21/04/10	---	5½ DS.
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	01	30/04/10	---	5 DIAS
MORAGREGA OYARZUN CLAUDIA	01	05/05/10	---	5 DIAS
MUÑOZ AEDO GLADYS	½	29/04/10	---	5½ DS.
ORELLANA LILLO WLADIMIR	01	19/04/10	---	5 DIAS
OYARZUN RANTUL LILIAN	01	19/04/10	---	5 DIAS
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	01	03/05/10	---	5 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	01	03/05/10	---	4 DIAS
RODRIGUEZ FARIAS JORGE	01	29/04/10	---	5 DIAS
TORRES MEZA JOAQUIN	01	01/03/10	---	4 DIAS
TORRES MEZA JOAQUIN	01	23/03/10	---	3 DIAS
VALDES MARIANO JOANNA	01	28/04/10	---	4 DIAS
VARGAS VERA VANESSA	01	06/05/10	---	5 DIAS
VIDAL CASTRO DAVID	01	14/04/10	---	4 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr